INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

ACTA No. 30-2025

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 10:21 horas del 13 de agosto del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. **Asesores:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 30-2025.

I. Acta de la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.
II. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación.
III. Prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras. Por un monto estimado de ₡286.268.493,00.
IV. Resolución de recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA".

ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.

b. La señora Rocío López Monge, jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente en la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.

Se acuerda:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 29-2025, celebrada el pasado de 06 de agosto del 2025.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO II: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 397779 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (GTIC-JCS-2-2025):

…"Se requiere contratar el servicio para la adquisición y renovación de certificados digitales con el objetivo de renovar la licitación abreviada 2021LA-000017-0002100001 "Certificado de firma digital, tarjeta y PIN", cuya contratación vence el 23 de marzo de 2026.

Esta contratación se solicita por demanda de cuantía estimable, debido a que según los requerimientos de la institución ya sea por concepto de personal de nuevo ingreso o renovación de los certificados digitales (los cuales tienen una vigencia de 4 años) de las personas funcionarias de la Institución; los cuales requieren contar con firma digital como herramienta indispensable de trabajo.

Con esta contratación se dará continuidad a nivel Institucional al uso masificado de la firma digital, atendiendo la Directriz girada por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) N°067-MICITT-H-MEIC publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°79 del viernes 25 de abril del 2014 y la Ley N° 8454, "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 197 del 13 de octubre del 2005, donde se consideran una serie de aspectos para la masificación de la implementación y el uso de la Firma Digital en el Sector Público costarricense.

Cabe recalcar la importancia de este, ya que contribuye a la continuidad de los servicios y trámites que los funcionarios INA realicen a nivel institucional, respondiendo oportunamente, al desarrollo del talento humano requerido, a la movilidad social y al crecimiento económico de la nación. Además, este trámite se está realizando, tomando las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios de TIC de la institución y continuar con los servicios brindados tanto a nivel administrativo como docente, siendo esta la prioridad ya que es la razón sustantiva del INA".

f. Descripción del objeto de la contratación: certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

Velar por cumplimiento del plazo de entrega establecido para esta contratación.
➢ Dar seguimiento al cumplimiento del servicio requerido, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, para una recepción a satisfacción.

➢ *Monitoreo constante a la entrega de los certificados de firma digital solicitados.*
➢ *Aplicar las garantías del producto al momento que se presenten fallas de funcionamiento o por defectos de fábrica en el bien adquirido*

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Personal docente y administrativo; así como la población meta en servicios de capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje, dado que se deben firmase los títulos obtenidos para cada uno de los estudiantes que aprueban los cursos o programas impartidos por la Institución.

i. Riesgos identificados:

Riesgo: que los funcionarios no cuenten con firmas digitales vigentes.

Causas:
1) retraso en la tramitología de documentos, trámites licitatorios y demás procesos administrativos.
2) retrasos en la firma de documentos al tener que trasladarse los funcionarios al lugar en el cual requieren su firma para tramitar alguna solicitud de vacaciones, viáticos, compras de materiales para impartir cursos, títulos, etc.

j. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación el, según oficio GTIC-15-2025 indica:

A continuación, se presenta los precios de referencia para esta contratación en donde se establecen los márgenes mínimos y máximos para cada partida. Mismos que serán considerados a la hora de realizar el análisis de razonabilidad de precio de parte de la Unidad Técnica Especializada.

Partida	Precio mínimo	Precio de referencia	Precio máximo
1	¢18,405.00	¢24,281.00	¢28,829.00

Consulta de Banco de Precios en SICOP *(*GTIC-15-2025*): Esta gestión verificó el banco de precios y a pesar de existir datos de dos contrataciones estás no tienen el mismo alcance que la adquisición que pretende realizarse; ya que incluye los kits de firma digital, la renovación, la tarjeta y el lector externo de firma, cuando lo que la Institución requiere es el certificado de firma digital y el dispositivo criptográfico (tarjeta inteligente). Debido a esto en setiembre del año 2024 se realizaron las gestiones correspondientes con la UCI para realizar el sondeo de mercado mediante SICOP bajo oficio GTIC-231-2024. Dicho sondeo no obtuvo resultados; por lo que, se consultó mediante correo electrónico a 4 entidades bancarias, a saber: Banco Popular, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica.*

De dicha consulta se obtuvieron los siguientes datos:

GESTION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
ANALISIS DE PROFORMAS Y COMPARATIVO DE COSTOS DE RENOVACIÓN Y NUEVAS TARJETAS DE FIRMA DIGITAL					
	ENTIDAD				
PRODUCTO	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	BANCO COSTA RICA	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	BANCO POPULAR	PROMEDIO COSTO
Renovavión Tarjetas clientes	₡25 000,00	₡18 694,72	₡28 828,56	₡24 596,95	₡24 280,06

De los datos recabados se estableció el precio de referencia y el nivel de tolerancia para los precios mínimos y máximos.

k. El monto presupuestado de esta compra es de ¢101.980.200,00 por los cuatros años, correspondiente a un estimado de 4,200 certificados.

l. La vigencia del contrato será de 4 años.

m. Se cuenta con el compromiso presupuestario para el pago de esta contratación en el 2026 y siguientes, de acuerdo con lo indicado por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación mediante el oficio GTIC-252-2025.

n. Esta contratación se compone de 1 partida.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos o quien este designe.

q. La supervisión del contrato lo realizará la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación o quien este designe.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 11 de noviembre del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsable
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 13/8/25	mié 13/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial/ acta y comunicado de acuerdo	1 día	mié 13/8/25	mié 13/8/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 13/8/25	mié 13/8/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	jue 14/8/25	jue 4/9/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	jue 14/8/25	mar 19/8/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	mié 20/8/25	mar 26/8/25	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	mié 27/8/25	mié 17/9/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	jue 18/9/25	mié 1/10/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	jue 18/9/25	mié 1/10/25	GTIC- USST
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	jue 2/10/25	vie 3/10/25	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	lun 6/10/25	mié 8/10/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	jue 9/10/25	jue 9/10/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	vie 10/10/25	jue 16/10/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 17/10/25	mar 11/11/25	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	mié 12/11/25	vie 21/11/25	Proceso de Adquisiciones-GTIC- USST
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	mié 12/11/25	vie 21/11/25	Adjudicatario-GTIC- USST
Solicitud y pago de Garantía de cumplimiento	5 días	lun 17/11/25	vie 21/11/25	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Aprobación de presupuesto detallado	2 días	lun 24/11/25	mar 25/11/25	GTIC- USST
Elaborar contrato	10 días	mié 26/11/25	mié 10/12/25	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	jue 11/12/25	mié 17/12/25	Asesoría Legal
Notificación Orden de inicio / Plazo de entrega	1 día	jue 18/12/25	jue 18/12/25	GTIC- USST

t. El contrato actual vence 23 de marzo del 2026.

u. La persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el banco de proyectos del Mideplan.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada, por un tope máximo de ¢101.980.200,00 por los cuatros años de estimación y con una vigencia contractual de 4 años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que será el responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO III: Prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras. Por un monto estimado de ₡286.268.493,00.

Se conoce la prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras.

Considerando que:

a. La publicación del trámite en SICOP, se realizó el 16/07/2025 a las 13:17 horas.

b. La apertura se realizó el 30/07/2025 a las 13:01 horas.

c. La Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos no ha presentado el estudio técnico.

d. Se recibe el 05 de agosto del presente año, correo electrónico de parte de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos solicitando la prórroga para la entrega del estudio técnico, debido a la complejidad del trámite.

e. Mediante el número de secuencia en SICOP 1736298, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por *5 días hábiles adicionales* para dictar el acto final.

f. El plazo para dictar el acto final del trámite del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras está establecido para el 13 de agosto del 2025.

g. El artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, indica lo siguiente:

> *"… Artículo 140. Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas. Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado".*

h. Así las cosas y ante la solicitud de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, es que el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita una prórroga al dictado del acto final, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras. Por 5 días hábiles adicionales (21/08/2025). Según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.

b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO IV: Resolución de recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA".

Se conoce la rresolución de recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA".

Considerando que:

a. Mediante proyecto de resolución de recurso de objeción, la Asesoría legal, resuelve:

   I. RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE los recursos de objeción interpuestos por las empresas FUNDES Costa Rica S.A., cédula jurídica tres – ciento uno-doscientos treinta y cuatro -trecientos ochenta y ocho y; AYP INNOVATION ADVISOR R.L., cédula jurídica tres – ciento uno - doscientos setenta y ocho ochocientos veinte uno con el numero en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor N°. 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA"., por extemporáneo, de conformidad con los ordinales 87 de la LGCP, 242, 244, 255 y 256 del RLGP.

   II. Dar por agotada la vía administrativa.

b. La resolución integra se incorpora en el expediente de SICOP en la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE los recursos de objeción interpuestos por las empresas FUNDES Costa Rica S.A., cédula jurídica tres – ciento uno-doscientos treinta y cuatro -trecientos ochenta y ocho y; AYP INNOVATION ADVISOR R.L., cédula jurídica tres – ciento uno - doscientos setenta y ocho ochocientos veinte uno con el numero en contra del pliego de condiciones de la

Licitación Menor N°. 2025LE-000017-0002100001, “CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA”., por extemporáneo, de conformidad con los ordinales 87 de la LGCP, 242, 244, 255 y 256 del RLGP.

b. Dar por agotada la vía administrativa.

c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

A continuación, se detalla transcripción literal de la sesión 30-2025:

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS-20250813_102105-
Grabación de la reunión
13 de agosto de 2025, 27 min 1 s

- **Yasira Fernández Núñez:** Ya, ya pueden iniciar.
- **Paula Valenciano Campos:** Ok, gracias, Yasira. Buenos días a todos. Iniciamos con la sesión número 32-2025, sesión ordinaria de la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada las 10:21 horas del 13/08/2025, con la participación de los miembros presentes a través de la plataforma virtual teams. Eh iniciamos don Ray Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocío López Monge.
- **Rocío López Monge:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, presente y de don Norbert García Cespedes en este momento está ausente y en compañía de nuestros asesores Sealtiel Alvarez Sánchez.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenos días a todos y todas Sealtiel Álvarez, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Gustavo Ramírez de la Peña.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Allan Altamirano Díaz.
- **Allan Altamirano Díaz:** Buenos días a todos, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don José Alejandro Hernández Vargas.
- **Jose Alejandro Hernández Vargas:** Muy buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rosario Vindas Fournier.
- **Rosario Vindas Fournier:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Johan Felipe Medina Badilla.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Ana Lucía Delgado Orozco.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Muy buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Maikel Gutiérrez Murillo.
- **Maikel Gutiérrez Murillo:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Ramón Chavarría Mendoza.
- **Ramón Chavarría Mendoza:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Y Yasira Fernández Núñez.
- **Yasira Fernández Núñez:** Buenos días, presente.
- **Paula Valenciano Campos:** Tenemos como miembro ausente, con justificación a María del Carmen Araya Mena, encargada de la Unidad de Control Interno. Voy a proceder con la lectura del orden del día para poder someterla a votación: Como primer punto el acta de la sesión ordinaria 29-2025, celebrado el pasado 06/08/2025. Segundo punto la decisión inicial y el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra del certificado de firma digital, según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo de ¢101.980.200,00, por 4 años de estimación. Una prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001 para la compra de impresoras por un monto total de ₡286.268.493,00. Como cuarto punto, la resolución del recurso de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001 “Contratación para el Proceso de Acompañamiento para la reconversión del modelo de negocio mediante la aceleración digital, según demanda de cuantía inestimada.

- Procedo a la aprobación del orden del día. Don Norbert ya se incorporó a la comisión. Don Norbert García Cespedes.
- **Norbert García Cespedes:** Buenos días aprobado orden del día.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña, don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado orden del día.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocio López Monge.
- **Rocío López Monge:** Aprobado el orden del día.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Aprobado la orden del día.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobado el orden del día.
- Como artículo uno, inicio con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 29-2025, celebrada el pasado 6 de agosto. No sé si alguien tiene algún comentario acerca del acta. ¿Eh, Johan, acá es donde hay que corregir el tema del acuerdo de...? **(puntos suspensivos porque don Johan continúo hablando)**
- **Johan Felipe Medina Badilla:** No, porque no está en acta. Ajá.
- **Paula Valenciano Campos:** No, fue la anterior verdad, ok, listo perfecto. Entonces procedo a la votación del acta de la sesión ordinaria 29-2025. Norbert García Cespedes.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobada el acta.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado el acta.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocío López Monge.
- **Rocío López Monge:** En el acta del 6 de agosto yo no estuve presente, por ende, me tengo que abstener.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Aprobada el acta.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Paula Valenciano Campos aprobada el acta.
- Procedo al segundo punto, decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación. Le otorgo la palabra a la Unidad de Compras para que proceda con la explicación.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Eh**,** sí. Sí, bueno, esta esté artículo 2 es la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificados de firma digital, según demanda de cuantía estimada. Esto tiene un tope máximo de ¢101.980.200,00, por 4 años de estimación. Eh bueno, tal vez como un antecedente, recordemos que esto se vio hace un tiempo, este año, sin embargo, el trámite había quedado infructuoso. Lo que sucedió fue que el trámite se realizó una modificación por 276, dando como resultado de que se ampliará el, el, el contrato actual. Este contrato actual vence en marzo del próximo año, es por eso que luego de realizar mejoras GTIC, pues está volviendo a traer el, el trámite para poder tener ya una contratación eh formal por 4 años. Es por eso que la GTIC ha digitado verdad, la solicitud de compra en el SIREMA y ha enviado la información y pues es claro que se requiere contratar el servicio, la adquisición y renovación de certificados digitales, con el objetivo de renovar la licitación actual que está en ampliación y que vence en marzo del 2026. Y esta contratación se solicita por cuantía estimable debido a que, según los requerimientos de instrucción, ya sea por concepto personal nuevo ingreso, renovación de certificados digitales de las personas funcionarias, los cuales requieren contar con una firma digital con herramientas indispensables para el trabajo. Eh, la, la estimación la realizó GTIC en el oficio 15, en el cual realizó un precio mínimo máximo, observó el Banco de Precios, dando justificación respectiva y pues realizó el sondeo entre 5 bancos, el cual bueno de cuatro está en el Banco Central, bueno con el Precio del Banco Central, el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional, el Banco Popular, dando como resultado que el precio de referencia unitario por cada componente sería 24 eh 24.281 colones. El monto presupuestado de esta compra es de ¢101.980.200,00, por los 4 años correspondiente a un estimado de cuatro 4200 certificados digitales. La vigencia de este contrato será de 4 años. Hay nota de compromiso presupuestario para el siguiente año mediante el oficio 252. Este trámite se compone de una partida. El estudio técnico eh le, le compete a la GTIC y a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, quienes trabajarán en conjunto y la supervisión del contrato la realiza directamente la persona encargada de la GTIC. La dependencia que realizará los trámites administrativos y de licitación somos nosotros en el Proceso de Adquisiciones y si todo sale bien, esto estaría en firme el 11/11/2025. Como les dije, ya hay un trámite eh actual que vence el 23/03/2026. Este trámite por su cuenta no necesita inscripción en el Banco de Proyecto del MIDEPLAN. Ese es el resumen de la compra. Gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** ¿No sé si alguien tiene alguna consulta específica de la compra? Yo sé que Sealtiel también creo Sealtiel y Ramón tienen. ¿No sé si hacemos ingresar a los técnicos o son consultas que Johan puede contestar?
- **Johan Felipe Medina Badilla:** En realidad, creo que el técnico sería Gustavo.

- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Sí, yo tengo conocimiento, yo tengo conocimiento, doña Paula, sí, y cualquier cosa ahí están esperando si fuera el caso, algún tema que yo no pudiera evacuar, ahí están también 2 compañeros más.
- **Paula Valenciano Campos:** Ah, bueno, lo tenemos acá. Ah listo, Gustavo, se me había olvidado, listo, voy dando la palabra, Fernando.
- **Gustavo Ramirez de la Peña:** No se preocupe.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Si muy general don, don, don Gustavo o, o, o Johan como yo di, soy suplente, digamos en esta parte comisión, no estuve al tanto en la contratación anterior, solamente asistí en una ocasión que doña Carmen no podía asistir y se tocó eh una, una parte de este proceso, no sé si recuerdo bien, si era con la apelación o ya con, con declarar de cierta la, la, el proceso anterior solo quería consultar si los aspectos relacionados a, a que condujeron que se declarara desierta que no se tuviese ninguna oferta válida en el proceso anterior fueron trabajados en estos en esos términos, porque sí no recuerdo bien cuáles fueron esos esos puntos, entonces nada más preguntar ese, ese aspecto a nivel general, don, don Gustavo o, o don Johan.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Sí, gracias, Fernando, efectivamente, fueron abordados los, los temas que no fue desierta sino fue infructuosa, porque sí hubo 2 el Banco Popular participó, sí, el Banco Popular participó y el Banco Nacional, pero hubo aspectos de se solicitaba que tuvieran presencia para entrega de, de los certificados de firma digital en todas las cabeceras de provincia, verdad, entonces eso dejó por fuera al Banco Popular, que no tenía presencia, eh y en el caso del Banco Nacional ellos estaban cotizando la garantía. Se pedía una garantía de en el plástico en la tarjeta de firma de 4 años, verdad. El el trámite está solicitando 2 tipos de garantía, 4 años en, en el en el certificado propiamente dicho en la funcionalidad de la firma como tal y 4 años en el, en el plástico. Así estaba en el trámite anterior. Haciendo un análisis sobre la esa garantía que se requería en las tarjetas, nosotros hemos tenido por año, si acaso un 1% de desperfectos, verdad por año en las tarjetas, entonces nosotros bajamos ese plazo en lugar de pedir 4 años de garantía sobre el plástico, estábamos pidiendo ahora 1 año. Eh precisamente porque hemos tenido muy poca incidencia, la mayoría de las incidencias de desperfectos en el plástico es por mal uso que hacemos de las tarjetas que la dejamos pegadas en las computadoras y así las desconectamos, las echamos en las mochilas y la llevamos para la casa y la tarjeta va pegada ahí, en la en la ranura específica; entonces se tuercen, se quiebran, etcétera, verdad y no tanto por desperfectos en sí el plástico entonces bajamos la, la, en la garantía, que perdón el plazo de garantía que estábamos pidiendo, lo bajamos 1 año, nos parece que es razonable y con respecto a la presencia de, de, de, de Sedes que, que puedan ser emisoras de certificado de firma digital, lo que hicimos fue bajarlo a que tuvieran por lo menos presencia en cuatro de las provincias y que el resto donde no tienen presencia lo puedan, lo puedan solventar los participantes a través de, de los kioscos o unidades móviles. Previa coordinación para que nosotros podamos decirle, bueno, ya tenemos un grupo de 20 personas, si es que no tienen por ejemplo en Limón, y entonces podamos coordinar con el Banco para que pueda desplazar la unidad móvil y,y,y poder brindar el servicio porque si no lo hacíamos así, si lo dejamos en 7, el único que estaba cumpliendo era el Banco Nacional, entonces con el afán de tener mayor posibilidad de participación de oferentes, se, se bajó el requisito, pero se atiende a través de kioscos. Eso es básicamente los los cambios que hicimos a nivel del del pliego.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Muchas gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Yo yo tengo yo, tengo una consulta, bueno Sealtiel si quiere va usted y después pregunto yo a ver si vamos a preguntar lo mismo.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracias, eh bueno, yo creo que la, la mayor parte de la consulta que tenía ya fue evacuada nada más para ampliar en un tema adicional Gustavo de bajar la garantía a 12 meses todavía sabemos si hay instituciones que, que cumplan con eso, porque me parece que en la vez pasada lo que nos habían ofrecido eran meses, ni siquiera años; entonces la, la inquietud que me queda es si volvemos a sacar, lo bajamos de cuatro a uno, excelente, genial, pero todavía no queda alto en relación con lo que están ofreciendo los demás bancos, que no sea que se vuelva a quedar infructuosa la, la licitación.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** No de hecho, el Banco Popular da 4 años.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** ¿O sea, sí, sí tenemos varias instituciones que cumplirían con el año que estamos pidiendo?
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Sí, sí, sí, sí, sí, señor, sí, señor.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok, eso era gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** Mi pregunta, iba por ese lado igualmente. ¿No sé si alguien tiene alguna otra consulta con respecto al tema? OK sin más, sin más consultas eh leo el acuerdo.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Doña Paula.
- **Paula Valenciano Campos:** Señor.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Le voy a enviar en el teams algo.
- **Paula Valenciano Campos:** ¿Esto?

- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ah
- **Paula Valenciano Campos:** ¿De este tema?
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, sí, sí, sí.
- **Paula Valenciano Campos:** Ah okey.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** O sea, es que no sé si lo tiene igual, por eso quiero estar seguro antes de que lo lea.
- **Paula Valenciano Campos:** Ok, deme y lo de acá.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Empezaría con **a** verdad, **a**.
- **Paula Valenciano Campos:** OK. Está en la decisión inicial. Así empieza.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ajá.
- **Paula Valenciano Campos:** Listo leo los acuerdos: el primer acuerdo implica dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). Segundo punto aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada, por un tope máximo de ¢101.980.200,00 por los cuatros años de estimación y con una vigencia contractual de 4 años. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que será el responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación y comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
- Procedo a la votación del acuerdo. Don Norbert García Cespedes.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos.** Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocío López Monge.
- **Rocío López Monge:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme.
- Siguiente punto: prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras. Por un monto estimado de ₡286.268.493,00. Le otorgo la palabra en la Unidad de Compras para que de la explicación.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, este artículo es la prórroga para dictar el acto por artículo 140 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. Bueno, les comento la publicación de trámite se realizó el 16 julio, en la apertura se realizó el 30 julio en la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, a la fecha no, no ha presentado el, el, el estudio técnico, porque eh pidió una ampliación y también, bueno, hay una cuestión ahí técnica de, de, de SICOP que nos está solucionando. Esperemos que pueda solucionarlo esta semana. Eh se recibe un correo verdad del del 5 de agosto que el cual la USST no va a poder dar el tiempo, el el, el estudio; por lo tanto, verdad, se solicita, se pidió en la secuencia 1736298 5 días adicionales, porque fueron solamente 5 días que se dieron de apertura en este trámite, por lo tanto, todo tenía que dar el dictado final, tenía que presentarse el 13 de agosto, o sea hoy, pero claramente no se va a poder, puesto que todavía hacen falta los estudios técnicos. Ante esto el artículo 140 lo que dice es que verdad, uno puede dar una prórroga al plazo de apertura, verdad, en el en una única vez por el plazo para recibir ofertas que se dio. En este caso, se estaría corriendo 5 días más, por lo tanto, el plazo para dictar el acto sería hasta el 21 de agosto, esperando que ese día pueda estar ya adjudicado el trámite de computadoras que tienen de recomendación para de, de, de, de impresoras que tiene recomendación para para adjudicarse. Otra cosa es que, por ruta crítica, pues los equipos, digamos, van a entrar este año, entonces por ese lado no hay, digamos, como un desbalance a nivel de ruta, más que los 5 días adicionales que se tienen que dar. Ese es el resumen de eso, gracias.
- **Paula Valenciano Campos:** ¿Alguien tiene una consulta acerca de este punto? No hay consultas, procedo a leer los acuerdos. El acuerdo, en virtud de lo expuesto se acuerda: Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2025SE-000004-0002100001, para la compra de impresoras. Por 5 días hábiles adicionales (21/08/2025). Según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.
- Eh don procedo con la votación, don Norbert García Cespedes.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Ramirez Quesada.

- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocío López Monge.
- **Rocío López Monge:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos aprobado y en firme, y voy al siguiente punto: Resolución de recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA".
- Le doy espacio de la Asesoría Legal para que proceda a darnos la explicación.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Muchísimas gracias doña Paula y muy buenos días para todos. Este proyecto de resolución fue trasladado para conocimiento en la Comisión Mayor el pasado viernes 8 de agosto. Son 2 recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000017-0002100001 que es la contratación para el Proceso de Acompañamiento para la Reconversión del Modelo de Negocios mediante la aceleración digital, según demanda de cuantía inestimada. Primero indicarles que se procedió a acumular ambos recursos en una misma resolución, puesto que las empresas que recurren en este caso que objetan el pliego de condiciones es FUNDES Costa Rica S.A, la segunda empresa es AYP INNOVATION ADVISOR R.L y ambos refieren sobre una objeción a una cláusula en específico de pliego de condiciones. Tal vez como para tener un poquito de claridad esta comisión aprobó la decisión inicial de este proceso y se procedió a publicar el 16 julio en el SICOP se había iniciado con una fecha de apertura el 7 de agosto a las 7:01 y se había establecido una una fecha para interponer recursos de objeción al 21 julio, contabilizando obviamente a partir del día siguiente de esa publicación. A la fecha, cuando se recibieron este recurso, se verifica que hay 5 secuencias de pliego de condiciones, algunas de ellas con modificación de conformidad con el 256, visto que hay algunas modificaciones que fueron incorporadas, se revisa que estas modificaciones tengan en alguna medida algún cambio en el objeto. Este represente una variación sobre la concepción original de la licitación o un cambio de factores de evaluación o una modificación en pesos porcentuales o cualquier otra alteración relevante de los riesgos de contratación y de las regulaciones para la ejecución contractual. En este sentido, se verifica que el 24 julio del 2025 la administración realizan como parte de lo que se establece en la Ley General de Contratación Pública y es perfectamente viable una modificación al pliego de condiciones e incorpora una cláusula a la 2.12.1 que refiere a que las empresas que vayan a participar deben estar colegiadas ante el Colegio de Ciencias Económicas y como elemento probatorio, tienen que presentar una certificación de Colegio de que la empresa un segundito por favor de que le de que la empresa está inscrita y al día con el respectivo Colegio. Este, precisamente, fue el requerimiento de objeción de ambas empresas que recurren el pliego de condiciones, sin embargo, se procede a revisar las fechas en que se presentan ambos recursos de objeción y efectivamente se constata que de igual forma se genera un traslado de la fecha de apertura a raíz de estos, para el día 18/08/2025 a la misma hora. Verificado que los plazos de recepción de ambos recursos fue el 5 de agosto para FUNDES Costa Rica y el 6 de agosto, para AYP INNOVATION ADVISOR R.L, se verifican los plazos respecto a la primera publicación, que fue el 16 julio, contabilizando que el plazo efectivamente para presentar recursos de objeción venció el 21 julio, y si verificamos a partir del 256 a raíz de esa modificación que se incorporó el 24 julio, que les le citábamos efectivamente el plazo para interponer un recurso de objeción venció el 30 julio de los Corrientes. Esto quiere decir que ambos recursos fueron presentados fuera del plazo previsto, incluso considerando la modificación que ellos alegan que fue publicada el 24 julio. Eh siendo así lo que procede es en ambos casos rechazar de plano por inadmisible los recursos de objeción interpuestos en el pliego de condiciones de esta licitación menor 2025LE-000017-0002100001y dar por agotada la vía administrativa de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, se hace cita en el cuerpo del recurso que verificado, que se trasladó incluso la fecha de apertura para el 18 de agosto, si se tuvo en cuenta la última modificación en un contexto de esencial cumple con el plazo original que fue establecido por parte de esta comisión. Eso es todo y quedo atenta a cualquier consulta.
- **Paula Valenciano Campos:** ¿Alguien tiene alguna consulta con respecto a este tema? Nadie tiene consultas. Procedo a leer los acuerdos en virtud de lo expuesto se acuerda: RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE los recursos de objeción interpuestos por las empresas FUNDES Costa Rica S.A., cédula jurídica tres – ciento uno-doscientos treinta y cuatro -trecientos ochenta y ocho y; AYP INNOVATION ADVISOR R.L., cédula jurídica tres – ciento uno - doscientos setenta y ocho ochocientos veinte uno con el numero en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor N°. 2025LE-000017-0002100001, "CONTRATACIÓN PARA PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MEDIANTE LA ACELERACIÓN DIGITAL, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA"., por extemporáneo, de conformidad con los ordinales 87 de

la LGCP, 242, 244, 255 y 256 del RLGP. Dar por agotada la vía administrativa. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Procedo con la votación don Norbert García Cespedes.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Roy Ramírez Quesada.
- **Roy Ramírez Quesada:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Doña Rocío López Monge.
- **Rocío López Monge:** Aprobado y en firme.
- **Paula Valenciano Campos:** Don Fernando Sánchez Matarrita.
- **Fernando Sánchez Matarrita:** Eh me abstengo al ser parte de ese de ese Proceso y que y que verifico también los recursos.
- **Paula Valenciano Campos:** Paula Valenciano Campos, aprobada y en firme.
- Al ser las 10:47 del 13/08/2025 se da por terminada la sesión ordinaria, agradeciendo la participación de los presentes. Yasira cerramos la grabación.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión ordinaria a las 10:47 horas del día 13 de agosto del 2025.

Paula Valenciano Campos
Gerenta General